

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: **123**

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 11 de julio de 2018.-

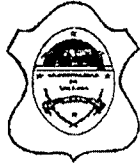
Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Don Juan Carlos PINO  
S\_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la 6ª Sesión Ordinaria a realizarse el jueves 12 de julio del corriente año, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Concejo Deliberante, información respecto al estado de trámite del Sr. Eduardo M. FRICKE DNI 12.679.771.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/07/18	Hs. 13:01
Numero: 695	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 3420

  
Silvia BOCSHICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

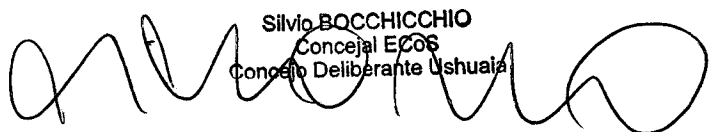
## FUNDAMENTOS

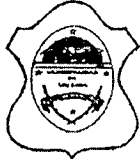
La familia FRICKE reside en la ex quinta 38 en el Valle de Andorra desde el año 1992, como resultado de la gestión ante el Gobierno del Territorio Nacional de TDF de un predio semi rural para desarrollo de un emprendimiento productivo relacionado al rubro de los chocolates artesanales, del cual devino en un permiso de ocupación emitido el 7/01/1992 EXPTE. 7251/1991 por el gobierno territorial.

La mensura original (Territorial - 1985) fue con posterioridad dada de baja a raíz de los proyectos de regularización y urbanización del Valle de Andorra por parte del Municipio de Ushuaia.

En la actualidad y como consecuencia de los proyectos de urbanización del sector donde se encontraba la quinta 38, se conforma el Macizo 2 (Mzo. 1000 Remanente 61 R) dentro del cual se encuentran las parcelas 47, 48, 49 y 50 en las que la familia FRICKE tiene su vivienda, depósito y el espacio en el que planifica y tramita la construcción de la fábrica de chocolates.

Por todo lo anteriormente expresado y no contando a la fecha con una resolución por parte de las áreas competentes del municipio respecto de la situación dominal ni del estado de la solicitud de habilitación comercial para el emprendimiento, solicito a mis pares me acompañen en el siguiente pedido de informe:

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal ECOS  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al D.E.M. que, a través del área que corresponda y en los plazos y términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, informe a este Concejo Deliberante respecto del estado de regularización de la Sección O, Macizo 2, Parcelas 47, 48, 49 y 50 sitas en calle Valle de las Cascadas en el Valle de Andorra.

**ARTÍCULO 2º.-** REQUERIR al D.E.M. información respecto del estado de tramitación de la habilitación comercial solicitada por el Sr. Eduardo M. FRICKE D.N.I. N° 12.679.771, ante el Municipio para la instalación de una fábrica de chocolates artesanales en el predio indicado en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** De Forma.

  
SILVIO BOCCICCHIO  
Concejal ECoS  
Concejo Deliberante Ushuaia